



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORTADO NO. IJA-LPL-SCC-SC-12-02/2022

### FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

#### “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME INTERNO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día 01 primero de diciembre de 2022 dos mil veintidós, cita en la Sala de Juntas del Segundo Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “INSTITUTO”, el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, la Dra. Claudia Lorena Martín del Campo González, Titular del Órgano Interno de Control, el Lic. Luis Orozco Santacruz, Titular de la Coordinación Jurídica, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO” y Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. (COPARMEX), para emitir el FALLO de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria en Plazo Recortado No. IJA-LPL-SCC-SC-12-02/2022 “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME INTERNO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”, de conformidad con los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “LEY”, del artículo 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “REGLAMENTO”, así como de la CONVOCATORIA en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-SC-12-02/2022 en cuestión.-----

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, en su página Web Oficial, la CONVOCATORIA a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el Transitorio 5º. del “REGLAMENTO”, así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención.-----



**SEGUNDO.** - El 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión, el cual establece la "JUNTA DE ACLARACIONES"-----

**TERCERO.** - El 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO" así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS".-----

**CUARTO.** - Al Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, asistieron los representantes del "INSTITUTO": de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Representación del Comité de Adquisiciones del "INSTITUTO"; habiéndose constado en el registro la falta de participantes, por lo que no fue posible llevarse a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS debido a la falta de participantes mínimos para llevar a cabo el mismo ya que, de conformidad con lo establecido el artículo 72 fracción VI de la "LEY", se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.-----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

## FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

- I. Por lo anterior, con fundamento en el numeral 1, fracción VII del artículo 72 de la "LEY", el artículo 21-B del "REGLAMENTO" y lo dispuesto en el numeral 16 inciso "a" de las BASES de la Licitación en comento, donde se establece que la Unidad Centralizada de Compras del "INSTITUTO", "podrá declarar Desierto el proceso de adquisición, cuando no se registre o no se reciba ninguna propuesta" por lo que, habiéndose constado la falta de participantes para llevar a cabo dicho Acto, se procede a DECLARAR DESIERTO el presente PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORTADO No. IJA-LPL-SCC-SC-12-02/2022 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME INTERNO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO".-----
- II. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", y del QUINTO TRANSITORIO del "REGLAMENTO", el presente FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA se publicará en la página Web Oficial del INSTITUTO por un término no menor de 10 diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles



llegar el FALLO mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los que cite para tal fin. -----

Este FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA consta de 3 tres páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

| NOMBRE                               | CARGO  | FIRMA |
|--------------------------------------|--|-------|
| DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ      | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL IJA |       |
| LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURAN GARCÍA | JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO  |       |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

| NOMBRE  | CARGO   | FIRMA |
|---|---|-------|
| DRA. CLAUDIA LORENA MARTÍN DEL CAMPO GONZÁLEZ | TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO |       |

POR EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

| NOMBRE                          | CARGO  | FIRMA |
|---------------------------------|--|-------|
| LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA | REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX) |       |

POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

| NOMBRE                     | CARGO   | FIRMA |
|----------------------------|---|-------|
| LIC. LUIS OROZCO SANTACRUZ | REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO |       |

La presente foja de firmas forma parte del FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORTADO NO. IJA-LPL-SCC-SC-12-02/2022 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME INTERNO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO". -----

AGM/scqr